DNCP/DJ N° 1622/14 **Caso N° 2496**

Asunción, 24 de junio de 2014.

Señores

Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Telefax: (021) 228-721

PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Sistema de Vigilancia Terrestre Perimetral para los Aeropuertos Internacionales Silvio Pettirossi y Guaraní", convocada por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil ID N° 278368.----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Las especificiaciones tecnicas de los equipos objeto de esta compra estan direccionadas para el cumplimiento especifico de solo las marcas representadas por cierta empresa local del rubro de Monitoreo y Vigilancia electronica. Las marcas a las cuales esta direccionado este llamado son: - Dispositivos del Sistema Sistema de Detección de Intrusión Descripción de la arquitectura: Radar del marca Bligther B400 Series. Ver info en link -->> http://www.blighter.com/products/b400-series-radars.html Mas info del radar en http://www.radartutorial.eu/19.kartei/karte434.en.html - Camaras termicas: 2 cámaras pan/tilt/zoom térmicas, MARCA: PELCO Modelo Sarix® TI Series Thermal IP Positioning, c/Resolución 640x480 --->>*

Abog. Gloria Giménez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abog. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

http://www.pelco.com/sites/global/en/products/camera-solutions/range-presentation.page?p_function_id=15006&p_family_id=20009&p_range_id=61098 Adicionalmente las especificaciones tecnicas del llamado estan incompletas, pues en virtud al mismo se presente adquirir un Sistema Completo que comprende a mas de los radares y camaras, toda la infraestructuras necesaria para contar con un sistema funcional de seguridad. Por ejemplo como parte de la provision no se describen las especificaciones tecnicas y cantidades de varios componentes que hacen parte de la Sala de Control requerido para los dos aeropuertos o bien se describen manera muy escueta, no garantizando que lo ofertado por los potenciales oferentes correspondan a un mismo criterio tecnico de calidad y tampoco la contratante podra verificar cumplimientos de especificaciones tecnicas al momento de la recepcion de los mismos pues no se aclara las especificaciones minimas requeridas. Para el Video Wall por ejemplo solo menciona que debera ser formato 2x2 de monitores LED de 32. No se menciona el tamano de los modulos y grado de separacion entre cada madulo, esta caracteristica tiene un impacto muy importante en el valor del video wall, no se especifican tampoco relacion de contraste, Brillo de pantalla, angulo de vision requerido, tiempo de respuesta, Vida Util en horas, tipo de montaje (Pared o auto soportado en Mueble), etc. Tampoco se especifican caracteristicas de muchos otros componentes que deben ser proveidos como parte de la solucion Ej: Especificaciones detalladas y cantidades de: a) PCs, b) Notebooks, c) Servidores, d) Especificaciones de Switchs, e) Especificaciones de Rourters f) Cableados, g) Racks, h)UPS, etc. No se especifica la cantidad de puestos de trabajo ni del moviliario que debe ser proveido para la sala de Control. Tambien se hace referencia a que las empresas oferentes deben estar habilitadas por la comandancia para brindar servicios de vigilancia electronica, este requerimiento a mi parecer no es coherente con el proposito del llamado, pues NO se esta contratando los servicios de vigilancia electronica (Alarmas) para DINAC. Lo que se pretende adquirir es infraestructura (Equipos/solucion) por lo que este detalle limita aun mas la participacion de potenciales oferentes y deja en evidencia la

intencion de limitar la participacion. Otra caracteristica que denota el direccionamiento del pliego es que Solicitan ademas que las pcs y notebooks cuyas especificaciones no se detallan, deben ser la misma marca que las camaras IP a cotizar, esta caracteristica solo la puede cumplir la otra marca representada por empresa de seguridad Electronica que es AVIGILON, ninguna otra marca especializada en camaras de seguridad hace referencia a estos detalles cosmeticos --que tengan el mismo logo de la marca de las camaras-- finalmente no son pcs fabricadas por avigilon sino mas bien son pcs/servidores DELL empresa con la que tienen un convenio para entregar pcs y notebooks a Agivilon con Logo DELL/Agivilon.". (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de 1 (ÚN) día hábil.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **GLORIA GIMÉNEZ**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS